



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

05 ENE 2024

Firma:  Hora: 12:05
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



OF. DIPLAN/CIV 001-2024/malp

Guatemala, 03 de enero de 2024

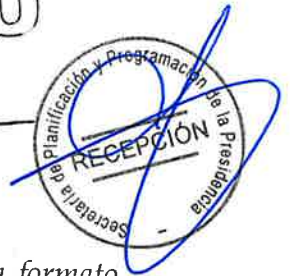
Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
05 ENE 2024

A las 10:28 Hrs. Letras



De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8/12/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	570-2023	Q 25.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
11/12/2023	Dirección Superior -DS-	573-2023	Q 88,560.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
12/12/2023	Dirección General de Transportes -DGT- / Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- / Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- / Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- / Dirección Superior -DS- y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	576-2023	Q 1,816,736.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1225
13/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	580-2023	Q 14,110,588.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9366
13/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	584-2023	Q 17,438,215.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9373
13/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	586-2023	Q 20,449,179.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9375

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
14/12/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	588-2023	Q 20,133,550.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1236
13/12/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH- y la Dirección Superior -DS-	589-2023	Q 1,235,050.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
15/12/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	594-2023	Q 521,507.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9386
15/12/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	600-2023	Q 500,000.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9370
18/12/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC-	605-2023	Reajuste de Metas Físicas	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1264
19/12/2023	Dirección Superior -DS-	610-2023	Reajuste de Metas Físicas	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas SIGES 700

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



HORA: 12:26 NOMBRE: [Signature]

Vo.Bo [Signature]

Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 18/12/2023 No. COMPROBANTE : 9386
Unid. Ejec. : FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : PLANI-116-2023 Fecha Respado : 14/12/2023 Clase de Modificación : REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
280288	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-SRO-19 KM.130.670 ALDEA LA VIÑA PUEBLO NUEVO LA REFORMA - RD-SRO-26 KM. 136.978 ALDEA LA BOMBA, CHIQUMULULA, SANTA ROSA	3.66	.12	3.54	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
280289	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-25 INTERSECCION RD-ESC-02 KM. 99.450 - PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM. 124.081, LA DEMOCRACIA- SAN JOSE, ESCUINTLA	.00	1.40	1.40	Kilometro
280292	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13-03 KM. 217.165 - KM. 221.165 Y BIF. RD-QUE-13-03 KM. 220.905 - RD-QUE-13-02 KM. 221.305, HUITAN, QUETZALTENANGO	2.63	.01	2.64	Kilometro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 521,507.00 SEGÚN RESOLUCIÓN PRESU-327-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
18/12/2023



Módulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación	JRALFARO22		
☐	685	15/12/2023	53778967	EN EL RENGLÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN", CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JUCEE-	FINALIZADO	500,000.00	0.00	INTRA2	15/12/2023	PRESDAF-256-2023
☐	684	15/12/2023	53778589	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS", ACREDITANDO EN LOS RENGLOES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-	REGISTRADO	1,995,000.00	0.00	INTRA2		
☒	683	15/12/2023	53771021	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", ACREDITANDO EN LOS RENGLOES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	APROBADO PRESUPUESTO	521,507.00	0.00	INTRA2	15/12/2023	PRESDAF-255-2023
☐	682	15/12/2023	53770661	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" DEBITO DEL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS AL PRG 18 "SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL" CON LA	ENVIADO PRESUPUESTO	18,000.00	0.00	INTRA1		

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 15/12/2023 9386

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-116-2023	14/12/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		3.66	.12	3.54	
Estructura : 11-1-2					
280288	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-SRO-19 KM.130.670 ALDEA LA VIÑA PUEBLO NUEVO LA REFORMA - RD-SRO-26 KM. 136.978 ALDEA LA BOMBA, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA	3.66	.12	3.54	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		2.63	1.40	4.04	
Estructura : 11-1-2					
280289	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-25 INTERSECCIÓN RD-ESC-02 KM. 99.450 - PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM. 124.081, LA DEMOCRACIA- SAN JOSE, ESCUINTLA	.00	1.40	1.40	Kilometro
280292	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13-03 KM. 217.165 - KM. 221.165 Y BIF. RD-QUE-13-03 KM. 220.905 - RD-QUE-13-02 KM. 221.305, HUITAN, QUETZALTENANGO	2.63	.01	2.64	Kilometro

DESCRIPCIÓN :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 521,507.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-327-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
y Desarrollo Institucional DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
15/12/2023



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
15 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 594-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CMF1 No. 9386, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de quinientos veintiún mil quinientos siete quetzales exactos (Q.521,507.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2023", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República De Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☒	683	15/12/2023	53771021	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", ACREDITANDO EN LOS RENGONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.	ENVIADO PRESUPUESTO	521,507.00	0.00	INTRA2		
☐	682	15/12/2023	53770661	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" DEBITO DEL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS AL PRG 18 "SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS A CARGO DE PROVIAL.	REGISTRADO	18,000.00	0.00	INTRA1		
☐	681	15/12/2023	53769934	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", SUBPROGRAMA 03 "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y	REGISTRADO	10,000,000.00	0.00	INTRA1		

Guatemala, 14 de diciembre de 2023

Oficio CP/618-2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.



Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU:1665-2023 y Resolución PRESU-327-2023 ambas de fecha 14 de diciembre del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en Inversión en créditos y débitos por un monto de **QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 521,507.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-3233-2023-~~co~~ de fecha 14 de diciembre del presente año, mediante lo cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que los proyectos **SNIP 280289** MEJORAMIENTO CARRETERA RD ESC 25 INTERSECCION RD ESC 02 KM 99 450 PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM 124 081 LA DEMOCRACIA SAN JOSE ESCUINTLA, cuente con presupuesto para suscripción de contrato y del **SNIP 280288** MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUIMULILLA SANTA ROSA y **SNIP 280292** MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUE 13 03 KM 217 165 KM 221 165 Y BIF RD QUE 13 03 KM 220 905 RD QUE 13 02 KM 221 305 HUITAN QUETZALTENANGO cuenten con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo y de informes de supervisión y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año; por lo anterior se informa que las metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



Resolución PLANI-116-2023

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto **QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 521,507.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por un monto de **QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 521,507.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ, con el propósito de readecuar el presupuesto de los proyectos con **SNIP 280289 MEJORAMIENTO CARRETERA RD ESC 25 INTERSECCION RD ESC 02 KM 99 450 PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM 124 081 LA DEMOCRACIA SAN JOSE ESCUINTLA**, cuente con presupuesto para suscripción de contrato y del **SNIP 280288 MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUMULILLA SANTA ROSA** y **SNIP 280292 MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUE 13 03 KM 217 165 KM 221 165 Y BIF RD QUE 13 03 KM 220 905 RD QUE 13 02 KM 221 305 HUITAN QUETZALTENANGO**, y que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.





POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés"; artículo 77. Ejecución física de inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

RESUELVE:

Que en base a lo solicitado de trámite para una reprogramación presupuestaria y apegado a derecho de Artículo 78 Inversión, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 367-2022 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

Primero: Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de los **SNIP's 280288, 280289, y 280292** los cuales, **SI** conllevan movimiento de metas físicas, en débitos y créditos de inversión previamente planteadas, por un monto **QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 521,507.00)**; a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" POR UN MONTO Q 521,507.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas del proyecto de inversión afectado en la presente reprogramación según solicitud de Oficio Ref. PRESU:1665-2023 y Resolución PRESU-327-2023 ambas de fecha 14 de diciembre del año en curso, para una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos por parte de la Coordinación Financiera de la Institución por un monto **QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 521,507.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el siguiente cuadro:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
280288	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUIMULILLA SANTA ROSA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.12
CREDITOS				
280289	MEJORAMIENTO CARRETERA RD ESC 25 INTERSECCION RD ESC 02 KM 99 450 PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM 124 081 LA DEMOCRACIA SAN JOSE ESCUINTLA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	1.40
280292	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUE 13 03 KM 217 165 KM 221 165 Y BIF RD QUE 13 03 KM 220 905 RD QUE 13 02 KM 221 305 HUITAN QUETZALTENANGO	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.01

Dentro de la cual se realizará débitos y créditos en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" dentro del programa, 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-3233-2023-co de fecha 14 de diciembre del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que los proyectos con **SNIP 280289** MEJORAMIENTO CARRETERA RD ESC 25 INTERSECCION RD ESC 02 KM 99 450 PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM 124 081 LA DEMOCRACIA SAN JOSE ESCUINTLA, **cuenta con presupuesto para suscripción de contrato y del SNIP 280288** MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUIMULILLA SANTA ROSA y **SNIP 280292** MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUE 13 03 KM 217 165 KM 221 165 Y BIF RD QUE 13 03 KM 220 905 RD QUE 13 02 KM 221 305 HUITAN QUETZALTENANGO, cuenten con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones de trabajo durante el presente año.

En atención a lo antes expuesto se informa que se readecuara el presupuesto del proyecto identificados con número de **SNIP 280288** MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUIMULILLA SANTA ROSA dentro del Renglón **331**, que según su programación no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, y por lo anterior se puede disponer del presupuesto de dichos proyectos, para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidia Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

14/12/2023

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)

SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+/-)
						DEBITOS			
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PROYECTO
11	01	002	000	003	280288	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-SRO-19 KM.130.670 ALDEA LA VIÑA PUEBLO NUEVO LA REFORMA - RD-SRO-26 KM. 126.978 ALDEA LA BOMBA, CHICHIMULILLA, SANTA ROSA		KILOMETRO (1,204)	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
						CREDITOS			
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO		UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PROYECTO
11	01	002	000	003	280289	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-25 INTERSECCION RD-ESC-02 KM. 99.450 - PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM. 124.081, LA DEMOCRACIA- SAN JOSE, ESCUINTLA		KILOMETRO (1,204)	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	003	280292	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13-03 KM. 217.165 - KM. 221.165 Y BIF RD-QUE-13-03 KM. 220.805 - RD-QUE-13-02 KM. 221.305, HUITAN, QUETZALTENANGO		KILOMETRO (1,204)	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS

Ing. Carlos Castro
 Coordinador de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR

Ing. Yajaira Guzmán Gutiérrez
 AUTORIZADO POR
 Coordinadora Ejecutiva
 Fondo Social de Solidaridad
 -FSS-

ELABORADO POR *Manuel de Jesús Fajardo Guizar*
 Asesor en Planificación
 Fondo Social de Solidaridad

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec :		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	14/12/2023	9386

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-116-2023	14/12/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		3.66	.12	3.54	
Estructura : 11-1-2					
280288	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-SRO-19 KM.130.670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA - RD-SRO-26 KM. 136.978 ALDEA LA BOMBA, CHIQUIMULA, SANTA ROSA	3.66	.12	3.54	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		2.63	1.41	4.04	
Estructura : 11-1-2					
280289	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-ESC-25 INTERSECCION RD-ESC-02 KM. 99.450 - PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM. 124.081, LA DEMOCRACIA- SAN JOSE, ESCUINTLA	.00	1.40	1.40	Kilometro
280292	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13-03 KM. 217.165 - KM. 221.165 Y BIF. RD-QUE-13-03 KM. 220.905 - RD-QUE-13-02 KM. 221.305, HUITAN, QUETZALTENANGO	2.63	.01	2.64	Kilometro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 521,507.00 SEGUN RESOLUCION PRESU-327-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

Fecha
14/12/2023



RESOLUCIÓN PRESU-327-2023

Guatemala, 14 de diciembre de 2023

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 **"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"**, a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 "Inversión" del Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", y los artículos 1, 5 y 11, del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023". Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3 inciso a) y b) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de Q. 521,507.00, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 11 **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Guatemala, 14 de diciembre de 2023
Oficio CEFSS-3233-2023-co

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinación Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.



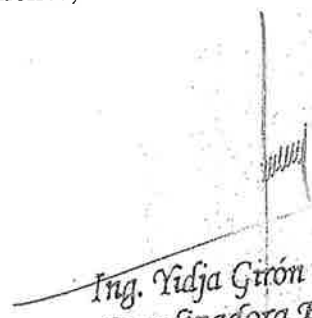
Estimado Licenciado del Valle:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP/615-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual informa que actualmente se encuentran programados dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Institución los proyectos con SNIP's 280289, 280288 y 280292, los cuales no cuentan con el presupuesto suficiente para poder continuar con los procesos correspondientes para pago de estimaciones e informes de supervisión a la fecha, por lo que se puede disponer del proyecto con SNIP 280288 Renglón 331, que según su programación actual no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado durante el presente año, según cuadro adjunto, por lo que solicita se pueda evaluar la presente propuesta y de considerar procedente se puedan continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación por un monto de QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.521,507.00.00).

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

C.c. Archivo.

Guatemala, 14 de diciembre de 2023

Oficio Ref. PRESU:1665-2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación Presupuestaria INTRA2, listado general de reprogramación de SNIP, con la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por un monto de **QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 521,507.00)**

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo.Bo.



Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

PAGINA : 1 de 1
FECHA : 14/12/2023
HORA : 21:06.30
R00814904.RPT

R00814904.RPT

... : 1-1-1 A Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Total

Total

Coordinador Financiero

Ing. Ydya Guion-Gutierrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-



RESOLUCIÓN PRESU-327-2023

Guatemala, 14 de diciembre de 2023

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 “**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**”, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 “**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ**”, a efecto de devengar pagos con base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 “Inversión” del Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”, y los artículos 1, 5 y 11, del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”. Así como lo establecido en el Artículo 32 “Modificaciones y Transferencias Presupuestarias”, numeral 3 inciso a) y b) del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento”.

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q. 521,507.00**, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 11 “**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**”.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Yidja Girón Gutiérrez.
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación presupuestaria indicando los renglones presupuestarios afectados y es por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS. (Q.521,507.00).**

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" (Q. 521,507.00)

Se solicita el débito en la ejecutora del presente SNIP debido a que el saldo presupuestario es suficiente para cubrir compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal, razón por la cual reprogramamos el excedente.

PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUB PROGRAMA 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

PROYECTO 002 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

SNIP 280288 MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUIMULILLA SANTA ROSA

SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
280288	11	331	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUIMULILLA SANTA ROSA	Q. 521,507.00
TOTAL					Q. 521,507.00

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" (Q. 521,507.00)

Los créditos en los proyectos de la presente reprogramación presupuestaria se realizan derivado a la razón y causa indicada en cada SNIP.

PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

SUB PROGRAMA 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

PROYECTO 002 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

SNIP 280289 MEJORAMIENTO CARRETERA RD ESC 25 INTERSECCION RD ESC 02 KM 99 450 PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM 124 081 LA DEMOCRACIA SAN JOSE ESCUINTLA

Se requiere el crédito en el presente renglón y así poder cumplir con la suscripción del contrato de la estimación del proyecto, el cual consistirá en el mejoramiento de carretera de 24.631 kilómetros de longitud; del km.



99.450 intersección de ruta departamental RD-ESC-2 con ruta RD-ESC-25 jurisdicción del municipio de La Democracia hacia el km. 124.081 ruta RD ESC-25 Parcelamiento Los Angeles, jurisdicción de San José, ambos municipios del departamento de Escuintla. El camino tendrá una sección típica B modificada con un ancho de rodadura de 7.20 metros y cunetas en ambos lados de ancho variable. Dentro de los trabajos considerados esta la limpieza, chapeo y destronque, reacondicionamiento de la sub rasante existente, capas de sub base y base, colocación de pavimento flexible de mezcla asfáltica, instalación de señalización vial vertical y horizontal y finalmente aplicación de medidas ambientales para mitigar los posibles daños ocasionados al medio ambiente.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
280289	11	331	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD ESC 25 INTERSECCION RD ESC 02 KM 99 450 PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM 124 081 LA DEMOCRACIA SAN JOSE ESCUINTLA	Q. 500,000.00
TOTAL					Q. 500,000.00

SNIP 280288 MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUIMULILLA SANTA ROSA

Se requiere el crédito en el presente renglón y así poder cumplir con el pago del informe del proyecto, el cual consistirá en el mejoramiento de 6,308 metros lineales aproximadamente de la carretera que conduce de Aldea La Viña, Pueblo Nuevo La Reforma a aldea La Bomba, Chiquimulilla, Santa Rosa. Para realizar el mejoramiento de la carretera que tendrá una sección típica B con un ancho promedio de 7 metros con 20 cm de pavimentación, se hará el reacondicionamiento de subrasante de 20 cm; luego la colocación de capa de subbase común de 30 cm y capa de base triturada de 20cm para finalmente colocar una capa de pavimento de concreto asfáltico 7 cm.

El sistema de drenaje consistirá en alcantarillas de metal corrugado de diámetro de 36 pulgadas, cajas y cabezales de concreto ciclópeo y cunetas revestidas. La señalización consistirá en pintura termoplástica para línea central y laterales, marcadores resaltados en el pavimento y la señalización restrictiva y preventiva correspondiente. Finalmente se aplicarán medidas de mitigación ambiental.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
280288	11	188	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SRO 19 KM 130 670 ALDEA LA VINA PUEBLO NUEVO LA REFORMA RD SRO 26 KM 136 978 ALDEA LA BOMBA CHIQUIMULILLA SANTA ROSA	Q. 17,709.00
TOTAL					Q. 17,709.00

SNIP 280292 MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUE 13 03 KM 217 165 KM 221 165 Y BIF RD QUE 13 03 KM 220 905 RD QUE 13 02 KM 221 305 HUITAN QUETZALTENANGO

Se requiere el crédito en el presente renglón y así poder cumplir con el pago de la estimación y del informe del proyecto, el cual consistirá en el mejoramiento de la carretera RD-QUE-13-03 que conduce desde Caserío Los Méndez que se ubica en el kilómetro 217.165 hacia la cabecera municipal de Huitán en el kilómetro 221.165 con una distancia de 3,909.91 metros; así mismo tendrá un segundo tramo que inicia de la bifurcación de la RD-QUE-13-02 del kilómetro 220.905 hacia el kilómetro 221.305 de la ruta departamental RD-QUE-13-02 que se dirige hacia Cabricán con una distancia de 378.09 metros, siendo una distancia total de 4,288.00 metros lineales con una estructura de pavimento rígido de 4000 PSI con un espesor de 15.00 cm y un ancho promedio de 6.1 metros. La estructura de pavimento contará con el reacondicionamiento de la subrasante de 20 cm de espesor y una capa de base granular de 20 cm. Se contará con muros de contención de gaviones tipo caja y tipo colchón para revestimiento que servirán de protección, el sistema de drenaje pluvia consiste en cunetas revestidas de concreto clase 21 de 3000 Lb /plg2 fundido in situ de espesor de 10 cm, drenajes transversales con alcantarillas de metal corrugado de 36 y de 48 , cajas y cabezales de concreto ciclópeo para la protección de las tuberías de desfogue. El proyecto se complementará con defensas metálicas para carretera, señalización metálica vertical de tráfico restrictivas,



preventivas e informativas, señalización horizontal en forma de marcas termoplásticas (línea central y laterales) y marcadores resaltados en el pavimento (ojos de gato) en línea central y laterales. El proyecto contará con un rótulo de identificación de la obra y se tendrán las medidas de mitigación ambiental necesarias ya definidas.

ambiental necesarias ya definidas.					
SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
280292	11	188	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUE 13 03 KM 217 165 KM 221 165 Y BIF RD QUE 13 03 KM 220 905 RD	Q. 297.00
		331		QUE 13 02 KM 221 305 HUITAN QUETZALTENANGO	Q. 3,501.00
TOTAL					Q. 3,798.00

El monto total solicitado en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", de la presente reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de **QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS. (Q.521,507.00).**


Ing. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-F.S.S.-